**SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.**

 **REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  Buenas tardes compañeros Regidores, Regidoras, Síndico Municipal y demás personal que nos acompaña.

Con base en los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción V y XV artículos 49, 54, 64, 74 y 76 fracción I del Reglamento Orgánico y la Administración Municipal y siendo las **doce horas con doce minutos del día viernes 25 de marzo del 2022,** damos inicio con esta sesión correspondiente a la Comisión Edilicia de **Igualdad De Género Y Desarrollo Integral Humano,** por lo que a continuación me permitiré verificar la existencia de quórum legal de los integrantes de esta Comisión, para sesionar.

|  |  |
| --- | --- |
| **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** |  |
| REGIDORA MARIA ELENA CURIEL PRECIADO | Presente. |
| REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO | Presente. |
| REGIDOR PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE | Presente. |
| REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ GAETA | Presente. |
| REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES | Presente. |
| SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR  | Ausente.  |
| REGIDORA MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. | Presente.  |
| **Total de Regidores 06 de 07** |  |

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión contando con el quórum correspondiente por lo que todos los acuerdos serán validados de conformidad a la normatividad aplicable, al mismo tiempo doy formalmente la bienvenida en su caso a la Regidora compañera Sara Mosqueda que se integra esta comisión, sea bienvenida y en su momento también se le daremos la bienvenida formalmente al Síndico que se integra, agradecemos de antemano su interés por formar parte del impulso de las políticas públicas que garanticen la igualdad de género así como los derechos de las personas con discapacidad niñas, niños, adolescentes, adultos mayores grupos indígenas y toda todos los grupos vulnerables. Agradezco la atención de asistir a nuestros directores del Sistema DIF Roberto Ramos y el director del COMUDIS Alonso Bravo Amaral, también doy cuenta de la presencia de la regidora Eva Griselda González Castellanos, presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, bienvenida regidora.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**

**ORDEN DEL DIA**

**1.-** Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

**2.-** Aprobación del Orden del Día.

**3.-** Aprobación del Acta de la sesión del 25 de febrero de 2022 de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.

**4.-**Estudio y análisis del asunto turnado bajo número de Acuerdo 059/2022.

**5.-** Asuntos generales.

**6.-** Cierre de sesión.

Está a su consideración, compañeros Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica solicito manifiesten el sentido de su voto levantando su mano. -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** | ASISTENCIA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES  |
| MARIA ELENA CURIEL PRECIADO  | A | F | - | - |
| CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO | A | F | - | - |
| PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE | A | F | - | - |
| FRANCISCO SANCHEZ GAETA | A | F | - | - |
| REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES | A | F | - | - |
| SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR  | NA | - | - | - |
| MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. | A | F | - | - |
| **Total de Regidores 06 de 07**  | 06 | 06 | 00 | 00 |

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONÓ.**

**3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  De conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y toda vez que se envió con anticipación la minuta del pasado 25 de febrero del 2022, es por lo que les solicito a mis compañeros regidores que tengan a bien omitir su lectura y pasemos directo a la votación de la misma.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** | ASISTENCIA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES  |
| MARIA ELENA CURIEL PRECIADO  | A | F | - | - |
| CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO | A | F | - | - |
| PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE | A | F | - | - |
| FRANCISCO SANCHEZ GAETA | A | F | - | - |
| REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES | A | F | - | - |
| SÍNDICO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR  | NA | - | - | - |
| MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. | A | F | - | - |
| **Total de Regidores 06 de 07**  | 06 | 06 | 00 | 00 |

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS**

**4.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO TURNADO BAJO NÚMERO DE ACUERDO 059/2022.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  Ahora bien, en lo que respecta al presente orden del día que tiene como propósito estudiar y analizar la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por su servidora que consta de actualizar la normatividad municipal referente a los derechos de las personas con discapacidad y las acciones que como autoridad debemos desempeñar para garantizárselos, por ello se propone se abrogue el “REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO” para dar origen al “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.” Por lo que me gustaría comenzar manifestando que, si bien es cierto que es la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales la comisión convocante de conformidad al Acuerdo 059/2022, es también derecho de las comisiones coadyuvantes el establecer análisis y dictámenes de manera particular de conformidad al artículo 74 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.Con éste fundamento y con el precedente de que la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que preside la regidora Griselda González es una de las que cuenta con más carga laboral, es por lo que se propone que como comisión coadyuvante comencemos con el análisis puntual del proyecto de Reglamento, para que una vez que sean vertidos los comentarios y observaciones de los miembros de esta comisión podamos hacerle llegar un proyecto final a la presidenta de la Comisión de Reglamentos para que ella pueda dictaminar finalmente la iniciativa. Ahora bien, para poner en contexto a los nuevos miembros de la comisión, se generó un compromiso de renovar el reglamento de la Discapacidad, pues el vigente data del año 2009 y no ha tenido modificación alguna, se encuentra desfasado a las actividades que al día de hoy vienen desarrollando las autoridades municipales, de manera particular el DIF y el COMUDIS, cuya propuesta en el propio reglamento es elevarlo a un Instituto Municipal pues ya no es solo un Consejo de mera consulta y opinión, ya cuentan con una carga laboral y atención ciudadana diaria ejerciendo acciones ejecutivas, por lo que se pide que se haga un reconocimiento a su labor y al mismo tiempo se les dé el soporte jurídico correspondiente. De manera general, el nuevo proyecto contempla los derechos de las personas con discapacidad, las acciones generales que como gobierno municipal debemos garantizar a la población con discapacidad, facultades específicas que las dependencias municipales deben cumplir como DIF, Desarrollo Social, Turismo y Desarrollo Económico, COMUDE, Instituto de Cultura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Seguridad Pública, Procuraduría Social, entre otras. También contempla el dejar un Consejo Consultivo integrado por autoridades municipales y miembros de asociaciones civiles en materia de discapacidad, se especifican sus alcances, tiempos de sesión y demás consideraciones que en el anterior no contemplaba. Finalmente señalar que el proyecto es totalmente apegado a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO. Dado éste preámbulo les propongo comenzar con el análisis del reglamento

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**.- Sí buenos días a todos, Regidora Lupita me gustaría hacer algunas observaciones menciona la iniciativa de acuerdo edilicio que el objeto es que se abrogue el reglamento para el Desarrollo Integral e incorporación social de las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, que si bien es cierto es del 2009 y para que se dé origen al reglamento para la atención de personas con discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aquí la pregunta es el término de abrogar; porque la palabra abrogar significa cambiar de atajo y por lo tanto porque está obsoleto pero si nosotros analizamos el reglamento anterior que es el desarrollo integral por leer el artículo uno me permiten leerles el artículo número uno ahí tenemos el que ustedes están mandando y tenemos acá el uno del 2009 qué dice el artículo uno el presente reglamento es de orden público e interés social y de observancia general en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, voy a leer el que Usted estaba proponiendo; en el artículo número uno dice el presente reglamento es de orden público e interés social y de observancia general que tiene por objeto establecer las medidas y acciones que se llevarán a cabo en el municipio de Puerto Vallarta Jalisco y habla de los fines que son para contribuir al desarrollo de las personas con discapacidad y al lograr que las mismas gocen de igualdad de oportunidades así como determinar las facilidades que se les proporcionarán a efecto de apoyar su incorporación a la vida social y quisiera hacerle una pregunta aquí a qué tipo de desarrollo dice contribuir al desarrollo qué tipo de desarrollo se refiere Regidora qué tipo de desarrollo.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  Lo que usted me dice es que la propuesta o la propuesta que usted haría es que ahí le agreguemos al desarrollo personal económico, laboral, a eso se refiere a que no está especificado.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. -Exactamente sí pues, este de económico pues no porque tendría que estar refiriéndose a personas con alguna capacidad diferente y dejándolo así hablamos de económico sería de un país.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-**  No Regidora, lo que pasa bueno, partiendo de que del reglamento anterior por supuesto tomamos todo lo que sirve todo el fundamento y aquí sólo hicimos actualizaciones ahí voy de acuerdo contigo si tú me dices hay que señalar a qué te refieres por el desarrollo cabrilla y digo y esa es la idea eh que vamos a agarrar artículo por artículo y vamos a hacer ese análisis en donde usted aquí le falta esto creo que aquí le puedes cambiar esto para que quede mejor perfecto si hay consideramos que vale ponerle específicamente qué tipo de desarrollo esperamos lograr puede ser laboral si puede ser laboral porque si dentro del reglamento estamos tratando de que las personas con discapacidad sean incluidas en el sector laboral, sí cabe pues; si tú me dices ay no a mí me late que quede tan específico en donde hablemos del desarrollo este educativo, físico, laboral, económico digo es para eso es la mesa adelante con su propuesta .

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Sí, creo este Regidora que con que le pusiéramos desarrollo integral ahí abocamos todas las cosas que requiere para como ser humano, pero vale el punto y lo mencionaste ahorita Lupita que dices es que tomamos lo bueno de lo otro y nada más estamos haciendo algunas actualizaciones entonces por ende no entra la palabra abrogar se tendría que cambiar la palabra de la iniciativa por derogar sí.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO**.- Hola buenas tardes una disculpa por la tardanza yo creo compañera que aquí sí entra el abrogado, el reglamento anterior porque si bien es cierto como dice la Regidora Lupita se está tomando lo que sí funciona pero se está actualizando entonces se está desechando el reglamento anterior que es abrogar para darle pie a uno nuevo aunque tiene palabras y frases y algunos artículos, reglamentos anterior pero si se está modificando entonces sí, te lo digo como abogada, si cabe el término abrogar para que continúe uno nuevo, es cuánto.

 **REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**.- Entonces te preguntó abogada Carla qué es para ti abrogar y qué es para ti derogar son 2 términos diferentes por eso que es para ti abrogar nada más porque dices que sí, que se aplica al término abrogar pero se van a hacer cambios entonces estás ahí como que abrogar es cambiar es al cambiar algo que está que ya no sirve que está obsoleto entonces estoy diciendo obsoleto quiere decir que esto está obsoleto que esto ya no funciona entonces por ende tiene que ser derogar sí porque vamos a vamos a ampliar vamos a ponerle cosas que así nos sirven de aquí para poner cosas en el nuevo reglamento o sea son 2 términos diferentes abrogar y derogar.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**.-De hecho si es si me lo permiten digo y deje que contestaras porque te hizo la pregunta a ti directamente como abogada, Regidora este pero en sí derogar bueno en el término del diccionario es distinto el concepto si estamos hablando de cómo se utilizan los términos en las iniciativas derogar es cuando solamente modificas un artículo y abrogar es cuando ya estás haciendo tantas modificaciones que viene que cabe la parte de suplirlo entonces hoy estamos haciendo incluso la propuesta de que COMUDIS sea un Instituto además que es una evaluación que estamos trabajando desde el DIF también entonces como si implica cambios de fondo estamos haciendo este vamos a suplir un reglamento que desde el 2009 no se había actualizado no vamos a cambiar uno o 2 artículos por eso estamos trabajando en términos de abrogar y sin embargo si aún después del trabajo que hagamos en conjunto decidimos que sólo le hacemos modificaciones al primero pues bueno tendría que ser una decisión nuestra pero si lo tomamos tal cual corresponde legalmente o los procesos que se presentan para nuestras iniciativas derogar es cuando solamente haces uno o 2 cambios y no te implica modificación de artículos a veces sólo haces este algunos bis o algunas adecuaciones pero nosotros sí estamos haciendo un cambio de fondo a este reglamento.

 **REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**.- Sí, entonces estamos de acuerdo que somos modificaciones parciales de la norma sí, bueno entonces aquí el punto es yo no estoy en desacuerdo por supuesto que estén las autoridades aquí esté el director de DIF porque son las personas quienes se encargan y están con las personas realmente discapacidad que esté aquí este compañero Alonso eso no está en desacuerdo lo que yo estoy diciendo es que eso no está obsoleto, el pasado, claro que quiero cambiarlo si quiero cambiarlo si con cosas nuevas pero no de tajo, no todo, o sea hay cosas de aquí que si son rescatables y ya lo leímos ya lo leí el artículo uno con el artículo uno del viejo no tiene gran diferencia solamente es cuestión de más palabras pero es exactamente lo mismo pero este aquí el punto es también que de acuerdo a la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco menciona en su artículo 44 en los ordenamientos Municipales y debe de señalar por lo menos 8 fracciones y menciona la primera que es la materia que las regula ya aquí viene la materia ya viene aquí la materia que lo regula el fundamento jurídico también lo trae el objeto y los fines que es lo que estamos ahora discutiendo que es para contribuir al desarrollo que le vamos a agregar integral de las personas con discapacidad y luego el cuarto que son las atribuciones de las autoridades mismas que no deben exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables también lo marcamos y si vienen ahí en el reglamento y luego viene el quinto derechos y obligaciones de los administrados aquí también encontramos que hay muy pocos muy pocos derechos que vienen cosa como que también tendríamos que agregar un poquito de más derechos para porque dijeron por ahí tiene que ser equiparado derechos y obligaciones de manera paritaria pero son ministrados y los administrados en este caso son los son los de éste las personas con capacidades diferentes no y luego vienen las faltas de infracciones el séptimo dice las sanciones y el último que la vigencia no tiene vigencia este reglamento tampoco no lo encontramos entonces en las sanciones hay este también tendríamos que separar en el reglamento dice nada más sanciones pero viene junto lo que son recursos están juntos o sea viene pegadito no está separado tendríamos que separar para fundamentar este nosotros y poder aplicar el reglamento conforme a dónde se va a aplicar en todo caso aquí estamos manejando que es del Gobierno este Estatal y nosotros pues éste debe ser del orden municipal donde sea porque se va a aplicar aquí en el Municipio no.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Pero el fundamento viene del reglamento de la ley estatal.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO. -**  De la ley estatal.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. -Ahorita nosotros estamos creando uno Municipal. Es correcto, pero también tenemos que tomar el ordenamiento municipal de aquí de Puerto Vallarta, claro que hasta el estatal pero también tenemos que revisar el de aquí porque aquí es donde se va a hacer su aplicación.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Por eso es el que estamos estudiando.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Sí yo sé.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**La idea por eso regidora, es que vayamos avanzando y en el estudio en el punto en que tú tengas alguna propuesta ahí la vamos incluyendo y la vamos platicando entre todos para no hacer como un tema general porque la cuestión es que Tony tiene otra sesión encima y este digo por el tiempo de mis directores también darle un poquito de avance. El artículo uno bueno nos habla del objeto de este reglamento ahí ya se le agregó la contribución regidora, del desarrollo integral que bueno ya nos habla de todos los aspectos personales en los que se puede desarrollar una persona con discapacidad; el artículo 2 es el fundamento justamente que bueno primero que nada la Constitución Política por supuesto de nuestro País y la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de estado; el artículo 3 habla de las supletoriedad en los casos que no se prevean en el reglamento digo si gusta que se los lea de uno por uno lo vamos leyendo.

**REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE**. -Regidora disculpen la intromisión.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Adelante.

 **REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE**. -Si efectivamente pues está algo en amplio nomás yo la pregunta precisamente para simplificar esto no tiene un cuadro comparativo de entre el anterior y el actual y la propuesta perdón.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** No lo hicimos así pero vale la pena lo podemos armar de esa forma en los casos que haya modificación sustancial en los artículos aquí bueno esta parte no pensaba leérselas completo, de a partir del artículo cuarto es el glosario como ustedes se dan cuenta ahí no hay mayor problema que son los conceptos a los cuales se refiere el reglamento a partir del artículo 5 vienen las autoridades a las que tendrá la aplicación del reglamento y pues está el Ayuntamiento en primer lugar el Sistema DIF en segundo lugar El Instituto Municipal de Discapacidad.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. -Me permite.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Adelante.

 **REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. -Dice la aplicación del reglamento este, me parece que no viene especificado quién va a aplicar esta sanción, si las autoridades municipales, pero las autoridades municipales son muchos regidores Carla, somos todos, todos somos autoridades municipales, pero quién específicamente qué instancia quede nada más sí, pero tiene que ser cual no la que corresponda esta es así abierto no y no, pero no.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Bueno sí en ese punto regidora en el avance del reglamento viene especificada la función de cada una de las autoridades, vienen todas las obligaciones y la responsabilidades; aquí estamos hablando de manera general de a quién corresponde la aplicación en primer lugar al Ayuntamiento y ahí estamos hablando de Comudis dice porque es la dependencia de municipio y estamos hablando de Dif en donde entra Paid y cualquier subdirección que de ahí dependa; tendríamos que decidir qué bueno no es así porque vienen en el fondo y viene más adelante, se va a especificar la función de cada uno porque aquí en si usted se fija en el artículo sexto dice a las dependencias municipales en los asuntos que sean relativos y a los demás servidores públicos en lo que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades, que es el caso de Comudis para la eficaz cumplimiento de los objetivos del presente reglamento si tú te refieres a que aquí no dice Comudis o no dice Paid que es lo que entiendo verdad pero bueno igual si gustas si no lo ves más adelante o no lo vemos o nos brinca y queremos regresar y ponerlo adelante bueno para eso ese tema no, del análisis.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. -Sí, gracias Regidora, si, tendremos que analizar quién va a ser qué organismo va a ser el que va a sancionar en todo caso, yo sé.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** ¿Sancionar?

 **REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Perdón, aplicar.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**.- Si aplicar, en el artículo 6 son principios rectores para el desarrollo de las políticas públicas del Ayuntamiento respecto a las personas con discapacidad, en los cuales se enuncian los siguientes, la autonomía, la participación, la equidad, la protección, la autorrealización del respecto a su dignidad corresponsabilidad, atención preferente, lo cual impone la obligación de las instituciones del Gobierno así como los sectores social y privado de implementar programas acordes a las diferentes etapas características y circunstancias de las personas con discapacidad; el artículo 7 nos habla de las obligaciones generales del municipio las autoridades están obligadas a generar políticas públicas las que se deberán regir bajo los principios enunciados en los en el artículo anterior inmediato que garanticen la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y deberán adoptar medidas de nivelación de inclusión y acciones afirmativas necesarias para alcanzar el objeto de este reglamento conforme al plan municipal de desarrollo y gobernanza de Puerto Vallarta; instrumentar acciones en favor de la inclusión social laboral y económica de las personas con discapacidad, incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a los recursos para la implementación y ejecución de las mismas, garantizar la equidad de oportunidades a las personas con discapacidad, garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma en los términos del presente reglamento ; consultar y garantizar la participación de las personas con discapacidad, personas físicas o jurídicas y las organizaciones en la elaboración y aplicación de políticas legislación y programas con base en el presente reglamento, impulsar la participación solidaria de la sociedad y las familias en la preservación y restauración de la salud así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, promover y otorgar condiciones para que las familias de personas con discapacidad reciban información y capacitación para participar y apoyar los procesos de habilitación, rehabilitación e inclusión social educativa y laboral y de acceso a servicios adecuados y de salud y educación las, demás previstas en este reglamento las legislación estatal y federal aplicable; el artículo 8 nos dice que el municipio promoverá la contratación de personas con discapacidad contra estos cubran la profesión, oficio o actividad requerido para el puesto en igualdad de circunstancias que otra persona, por ejemplo aquí tal vez a mí o no se Alonso podríamos decir que incluso señalar hasta un porcentaje del personal que labora en el municipio y dejar asentado que tanto tantas personas puedan integrarse a la plantilla laboral de del lado Ayuntamiento o sea eso es parte de las propuestas que hoy podemos generar y que pueden quedar ya asentadas en este reglamento al final de cuentas si no perdamos de vista que lo que queremos es garantizar la protección y la inclusión en la mayor de nuestras posibilidades digo, está ahí bueno se queda a consideración lo que ustedes consideren; en el artículo 9 las autoridades podrán incluir a personas físicas y jurídicas así como a las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de políticas y programas tendientes a alcanzar los objetivos del presente reglamento para lo cual brindarán los apoyos que resulten necesarios así como los establecidos para fomentar las actividades en los términos de la ley para el Fomento y participación de las organizaciones de la sociedad civil; el artículo 10 entre las medidas a que se refiere el artículo anterior para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad las autoridades deberán adoptar medidas de nivelación entre las que se encuentran realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad física de información y comunicación que ahí ya el Regido Ruperto había presentado algunas iniciativas, adelante Regidora.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.-**  Este, no lo que pasa es que la Maestra quería hacer uso de la voz nada más que le comentó que tenía yo rato esperando que solamente para responderle la pregunta que me hizo hace rato responderle la pregunta, no te puedo responder una respuesta; es correcto lo que dije responderte a la pregunta que hiciste hace rato por eso te decía que te respondo como abogada digo como dice la regidora el diccionario como maestra te comprendo pero como abogados son otros términos pero además decirte que todas las funciones que tienen las autoridades dentro de este reglamento pues vienen a partir del capítulo 2 no nada más hay que leer el artículo uno porque a partir del capítulo 2 pues vienen las funciones de cada autoridad municipal dentro de este reglamento pero además decirte que como bien decíamos hace rato pues es un reglamento que ya estaba y se están actualizando y se están modificando algunos artículos eso es lo que quería nada más para que tuvieras en cuenta que todos los temas a partir del capítulo 2 vienen las responsabilidades permíteme acabar vamos a tener paciencia todos los autoridades municipales que son los que tú preguntabas cuáles son vienen descritas a partir del capítulo 2 hasta el final del reglamento para eso es un reglamento, es cuánto.

 **REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**.- Abogada es que con todo respeto yo no estoy hablando de las funciones, primera no estoy hablando de las funciones, ahorita yo me refería al artículo número uno sí con lo que tú mencionas y hable de un de un término; abrogar y derogar bueno entonces ahorita para no perdernos con el artículo número 10 que está hablando la regidora que habla de los derechos de las personas con discapacidad es aquí donde yo decía que nos faltan más añadir más derechos, por qué este se me hacen muy poquitos está el A; que habla realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad física. de información y comunicaciones; el B adaptar los puestos de trabajo para personas con discapacidad; el C considerar en el diseño distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, libros de texto, licitaciones entre otros en formato braille cuando así se solicite; el d es hacer uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en los eventos públicos gubernamentales así como la inclusión de los mismos en la prestación de sus servicios de las distintas dependencias públicas acá enseguida dice para efecto del párrafo anterior las autoridades estatales y municipales podrán celebrar convenios de colaboración con las asociaciones de traductores e intérpretes de la lengua de señas mexicana si nos vamos acá continúa el e el inciso e, homologar las condiciones y prestaciones laborales para las personas con discapacidad y los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad y luego sí nosotros nos fijamos bueno vamos a seguir leyendo pero si nosotros nos fijamos , aquí ya habla de las autoridades estatales y municipales pero aquí en cuanto a lo municipal nos estamos quedando siento; muy corta que pudiéramos agregar un poquito más, es mi este.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**.- Sí regidora gracias, sí, de hecho mira más adelante en el artículo 29 abunda un poco más en los derechos, la idea es que esta es la propuesta qué parte de mí, entonces, por supuesto que hoy en esta reunión la idea es que ustedes hagan las propuestas de lo que se necesita agregarle es muy importante para eso la opinión de Alonso Bravo que es quien todos los días atiende a personas con discapacidad y que quien tiene toda la autoridad para hablarnos del tema de derechos igual que el DIF que tiene el programa entonces yo creo que más que señalar este ahorita o sea en esta etapa ahorita más que señalar si el artículo 10 va aquí o va allá, que le vamos a agregar a cada uno de los artículos en la visión que tienen quienes todos los días hacen el trabajo operativo y para eso bueno este me gustaría darle el uso de la voz Alonso que junto con su equipo jurídico también ya hizo un análisis porque claro que cada propuesta de ellos tanto de Alonso como del DIF deben de tener un fundamento legal para que nosotros podamos incluirlo en el reglamento.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Sí, pero para antes de darle la palabra a Alonso, quisiera unirme a la propuesta que hace el Maestro Ruperto; de que si, nos hicieran un cuadro comparativo del anterior con el nuevo y ver porque las modificaciones o sea sería muy interesante para hacer eso que ahorita va a ser los que ya saben podríamos incluir muchas cosas desde la mirada educativa desde la mirada de los DIF desde la mirada del grupo de discapacidad o sea eso es lo que ese.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**.- Claro, les parece bien que una vez que se nutra con la participación de Comudis , de Dif en la siguiente sesión que ya dirija la regidora Griselda, ya una vez que lo hayamos complementado podamos hacer ese análisis comparativo en donde digamos esto sí, esto no, pero yo creo que esto es como maestra, decirle un primer borrador sí me entiende es como el primer borrador en el que ellos van a nutrir con su experiencia operativa, lo que necesita tener y entonces ya vamos a podernos ir al fondo de lo legal de las aportaciones que ellos nos hagan; porque además y lo habíamos platicado con el Regidor Ruperto la vez pasada, después de la mesa donde nuestra prioridad son nuestras propias instituciones por supuesto la OPD que es Dif y COMUDIS, vamos a tener otra mesa con Asociaciones Civiles porque ellos también deben tener una visión de lo que se necesita a lo mejor ellos nos dicen oye a 5 derechos son poquitos, tienes que agregar este y este porque yo tengo niños con Down, porque yo si me entiende es como este es el primer borrador que se va a nutrir primero con nuestras dependencias institucionales luego con las Asociaciones Civiles y con quien más tengamos que verlo porque de nada sirve que tratemos de hacer un reglamento nuevo que no va a ser útil a la sociedad a la cual queremos atender entonces bueno partimos de ahí gracias maestra, adelante director.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS.-** Ese yo creo que en el punto que tocábamos donde menciona que el municipio o la Administración Municipal debe de contratar más personas con discapacidad dentro de su plantilla yo pedí un informe hace tiempo hace aproximadamente un mes pidiendo la cantidad de personas con discapacidad que tenemos en la plantilla municipal no trabajando, y como respuesta recibo que tenemos 28 personas con discapacidad, cosa que se me hace poco realmente es muy poco, ahí hay departamentos y esto lo digo porque hay departamentos en el municipio que simplemente con estar sentados pueden hacer su trabajo no las personas y la mayor parte de estas de que están trabajando están en base CARE, donde dan informes todo esto a la policía y hay y digo no tengo nada en contra de esto, no hay en la mitad de la gente que trabaja ahí está haciendo ese mismo trabajo y son personas regulares no que podríamos ponerles en otro lugar a llevar a cabo su trabajo un trabajo que y esos espacios aprovecharlos para que sean pues para personas con alguna discapacidad.

 **REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**.- Sí director yo estoy de acuerdo, por eso te decía bueno no hay un este mínimo ni máximo de personas que podríamos nosotros integrar a la vida laboral del Ayuntamiento, aquí podría ser la oportunidad de establecer lo salvó al decisión de todos con un compromiso que tendrían que aceptar pues tanto DIF o COMUDIS; de poderles brindar la capacitación a las personas con discapacidad que tengan esas facultades físicas de poder cumplir con trabajos propios del Ayuntamiento no, y coincido contigo, hay muchas áreas en donde podríamos incorporar entonces este es un punto que vale la pena que analicemos y que consideremos por supuesto director gustas agregar algo ahí o le seguimos a la lectura.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DE SISTEMA DIF**.- Buenas tardes, agradezco la invitación de la Regidora Lupita para participar en esta mesa, yo traía solamente observaciones de forma que había hacer algunas correcciones ya habíamos revisado eso pero no lo había impreso una disculpa, pero prácticamente es hacerle nada más de forma y si traía observaciones para el tema de aplicación de políticas públicas pero ya veo que ya la están sumando eso está interesante si no, aquí ya están mencionando lo que ya traía yo como propuesta para políticas públicas ya veo que las hay aquí regidora, felicidades por eso y nada más unos puntos que eran nosotros en el DIF somos un Organismo Público Descentralizado tenemos nuestra propia normatividad, este sí tendríamos que trabajar en Coadyuvancia con COMUDIS en este momento o Instituto de la discapacidad, pero si nuestra normatividad nos rige el Patronato tendríamos que llevarlo a la actividad de Patronato para que nos lo pueda probar que seguramente lo aprueban pero solamente es eso, son temas de deforma y el tema de políticas públicas que ya están incluidos sí gracias.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO. -** Regidora si me permite.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Adelante.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO. -** Ah, no, que termine Robert.

**LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ. DIRECTOR DE SISTEMA DIF**. - Me adelanté a un punto en el apartado D mencionan a los integrantes que no fuera un lenguaje sexista porque mencionan el artículo 13; presidente, el regidor, el regidor, el director, el director, el titular, que no manejemos el lenguaje exactamente el lenguaje sexista gracias.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.-** Me permite el uso de la voz yo creo que aquí el reglamento este es para las personas con discapacidad entonces yo también quisiera pues pedirles que analicemos y le demos prioridad a las rampas, a las calles, a los semáforos, sobre todo para las personas pues que no tienen la misma visión que nosotros, digo de por sí nuestros semáforos pues no son los mejores para las personas que no tenemos una discapacidad con mayor razón o sea una persona con discapacidad necesitamos como que hacer hincapié y dar prioridad a este tema de la movilidad para las personas con discapacidad en todos los sentidos incluyendo tenemos traer ya una, un proyecto para presentar en las playas ya traemos la propuesta ya la estamos armando, la siguiente mesa de trabajo de Turismo y Desarrollo Económico la vamos a presentar porque no tenemos playas, tenemos una playa inclusiva que está abandonada qué es esto bueno se supone que era verdad y ahorita está abandonada tenemos que dar prioridad a las playas también en cuestión de discapacidad entonces si de una vez aprovechamos y nos reunimos, la presentó en la siguiente mesa de turismo y lo incorporamos para que ahora sí que de manera conjunta pues todos logremos lo mejor para este sector, no es cuánto.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Excelente, de hecho, sólo tenemos un semáforo este Alonso el de Sam’s que tiene este sonido para cruzar.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS. -** Si, es un semáforo sonoro, pero realmente no funciona, eh no es tan funcional como como debería ser, digo falta trabajo ahí y respecto lo de las playas al tema de turismo pues son playas accesibles eh no es incluyente para nada, son accesibles más que nada.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.-** No ni siquiera accesible o sea la verdad es que ni siquiera son accesibles para uno con regular ajá tienen una rampa pues muy feas abandonadas que es una sola que es la de camarones y está también la de punta Palmares ajá palmarés ahorita digo lamentablemente con el huracán pues no es accesible para nadie, está lleno de piedra, está abandonado el puente, los baños están olvidados, o sea ésta está terrible, pero además con mayor razón las personas con discapacidad digo merecen y tenemos la obligación ya de ver y de cumplir con sus necesidades en todos los aspectos, estamos en Puerto Vallarta, estamos en una Costa estamos en playa y no es posible que no puedan acceder digo de por sí a la calle pero con mayor razón a nuestras playas porque no hay acceso ni para sillas de ruedas, ni para personas con discapacidad visual entonces sí urge esto.

 **REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**.- Si, claro y si, tienes mucha razón regidora y bueno dado que es un reglamento que se va a mantener en análisis y que hasta que no pase por Reglamentos y Puntos Constitucionales, no se cierra y hay una iniciativa que presentó tanto el compañero Ruperto hay otra iniciativa que presentó el Regidor también la Regidora Gris o sea esas iniciativas que van a llegar a bueno a buen término si necesitan una fundamentación legal ahora es cuando podamos también incluirlo aquí igual que la suya, es Regidor José también presentó lo de la liberación de espacios de estacionamiento y de banquetas entonces yo creo que es la oportunidad de que todo por eso maestras es la idea de hacer uno nuevo porque hoy estamos incluyéndole muchas cosas que el anterior no tenía pero yo creo que es todos donde veamos la oportunidad de incluir algo que le dé fundamentación pues hay que proponerlo hay que meterlo de una vez sí adelante.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Es correcto, ah perdón.

**REGIDOR PABLO RUPERTO ANDRADE GÓMEZ**. - Adelante maestra.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**. - Muchas gracias, es correcto Regidora de eso se trata y por eso estamos aquí, porque la verdad debe estar ese reglamento bien preciso, bien claro porque la importancia que radica es precisamente apoyar a las personas con capacidades diferentes entonces en ese sentido sí me parece correcto que hagamos un análisis así bien este detallado digámoslo así para que nosotros tengamos todos sus argumentos.

**REGIDOR PABLO RUPERTO ANDRADE GÓMEZ**.- Si, antes que nada, me da gusto que de una forma u otra todos estamos abonando y siendo sensibles pues a la sociedad y a quienes tienen alguna dificultada adicional para andar por nuestras calles, siento que aquí nos ha estado faltando también mucho o creo que vale la pena que iniciemos una campaña de comunicación, de sensibilización hacia la sociedad en general una campaña de qué , que has hecho tú para ayudar a tu prójimo o algo así algo así una campaña o sea de involucrar al particular, involucrar al comerciante, al empresario a los diferentes expresiones religiosas, es decir motivar una campaña de sensibilización humana porque esto está crítico, ya lo mencioné, una iniciativa que decíamos si está crítico que caminemos nosotros por las calles por las banquetas no se diga alguien que ocupe algún auxiliar adicional a mí me causa sorpresa y discúlpenme que involucre una cosa con otra pero me causa sorpresa que hubo una inversión millonaria para un centro de verificación que no es aplicable en Puerto Vallarta y que se olviden de cosas tan sustanciales como es precisamente la inversión, decíamos en semáforos auditivos es más yo creo que tenemos mucha tarea en el pintado de cebras, en justamente propiciar rampas en todas las banquetas del municipio, entonces si vale la pena que oye bueno por lo pronto da gusto que al menos estemos en sintonía de ir enfocando la mirada hacia quienes lo necesitan y pues no cesar en ello, a mí me encantaría que en pocos meses o años tengamos mejores condiciones que ofrecer a las personas que lo necesitan, es cuánto.

 **REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Regidora Gris, Primero levantó la mano.

**REGIDORA EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS.-**  Buenas tardes a todos mis compañeros regidores compañeros directores ,bueno abonándole un poquito lo que mencionaba mis compañeras regidores Carla y Lupita pues sí estaría también sería importante revisar por ejemplo aquí en el Ayuntamiento que no hay una rampa de acceso para personas con discapacidad, los ciudadanos que tengan que venir a hacer sus trámites o que tengan que acudir al segundo piso cómo le van a hacer o sea, si hay un elevador del primer piso al segundo porque desafortunadamente el mes pasado ya lo utilicé, de hecho se atoró, me quedé atorada ahí, pero para el ingreso al Ayuntamiento solamente hay escaleras, entonces sí me gustaría preguntarle a Alonso qué tan complejo fue para el poder este ingresar al Ayuntamiento, sí ya contó la travesía.

**LIC. RAÚL ALONSO BRAVO AMARAL. DIRECTOR DE COMUDIS.-** La verdad que la complejidad que existe es que bueno la complejidad que encontré es que pues para encontrar quién me ayudará a abrirlo a es como que no hay alguien o debería ver a alguien encargado de estar atento a esas cosas, no digo que solamente pues este para eso no pero que si este alguien a la mano como para asistir a la persona con discapacidad que viene buscando pues alguna oficina de Gobierno aquí sí pero y también que al elevador me faltan varios ajustes en cuanto a no lo puedes abrir tiene como que le falta un seguro o algo para que tú lo puedas maniobrar, salir algo sí y pues es eso no o sea como que son cositas que parecen pequeñas pero ahí están y se necesitan, volviendo a esto de las campañas que se han hecho en pro de del tema de la discapacidad es como que falta conciencia social a veces no sé, cómo que gana lo económico, hace tiempo yo afortunadamente he conseguí que me apoyara Dif, de hecho conseguía estas ruedas que iba a entregar pero primero me las prestó porque yo repliqué una campaña que se llama “Ponte en mi lugar, no en mi espacio” la lleve a los grandes supermercados todo eso en quién en qué consistía, en poner la silla de ruedas en los lugares para personas que no tenían discapacidad, como obstaculizándoles su espacio y dejé los espacios de más atrás libres, al paso de los días es bueno el gerente los gerentes pues de los lugares fueron hablar conmigo ahí en un lugar me decían que sus clientes pues ya se habían quejado varios porque pues les estábamos estorbando le estaba y que me dijo yo le voy a pedir por la pena que pues no me ponga a sillas de ruedas ya, porque se me está yendo la gente y es como que como le das un prioridad a eso en vez de apoyar este tipo de cosas campaña y es como que me he encontrado, había una invasión de invidentes pidiendo dinero en Fluvial y digo invasión no en el tema agresivo e invasión de que no eran de aquí, venían de fuera no y como política pública pidieron que fuera y los atendiera que atendiera sus necesidades, no del todo dijo a lo que se podía la respuesta que encontré, logre reunir los y ponerlo, la respuesta que encontré fue que si nosotros les dábamos lo que a ellos sacaban de dinero ahí, se quitaba al día 300 o 400 pesos, que también es responsabilidad social el que nosotros pues les damos, les damos dinero y creamos esa costumbre para con ellos, ellos siguen poniéndose ahí, es como se escucha egoísta pero creo que pues no hay que darles no hay que darles no sé, a ver qué.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Si, tienes razón fíjate y por eso lo importante de poder escuchar ustedes que tienen estas estas experiencias de todos los días porque nosotros lo percibimos de otra manera verdad entonces de ahí surgen estas propuestas que nosotros podamos hacer de no les den dinero pero hay becas que tiene el DIF o que tiene COMUDIS y que te vamos a enseñar un oficio vente o sea sí decirles no pero tenemos un recurso una opción este que es viable y todo eso entre las facultades ya sea de uno o de otro porque también buscamos que no se aplicarán para que el recurso se aprovechará de mejor manera entre COMUDIS y Paid, entonces es muy importante sí lo que mencionas y lo que decía regidor del tema de la sensibilización de las campañas, viene dentro de tus obligaciones este Alonso y yo creo que ninguno de los regidores que estamos aquí nos vamos a negar a apoyarte en el momento en que tú lo decidas yo recuerdo muy bien esa campaña que hiciste allí en una plaza en un centro comercial, impacto mucho porque claro que es impactante quererte estacionar y ves una silla de ruedas y por supuesto que dices ah canijo cuando yo me estacioné en el lugar de una persona con discapacidad no me pongo a pensar cómo le va a hacer y hasta dónde se va a tener que no, me acuerdo qué hiciste la cena a ciegas también muy interesante porque te cubren los ojos y tú tienes que entrar y cenar en un lugar donde no tienes de la posibilidad de ver, entonces si es ponernos en el lugar yo creo que hay que apoyarlo hay que apoyarte a incluso digo le entramos hasta con lo que tú nos digas nosotros vamos y hacer frente porque si es muy necesario como dice regidores hay una parte en la que estamos perdiendo la sensibilidad y nos estamos deshumanizando si hay que entrarle duro a la campaña Alonso adelante.

 **REGIDOR PABLO RUPERTO ANDRADE GÓMEZ**.- Si, y a mí me causa pues sorpresa, cómo es de que aquí en nuestro Municipio es más en el Estado es más en nuestro País no hay una sanción para quienes ocupan un espacio; ósea disculpen el comparativo tan malinchista quizás no pero aguas con que en otros países estación en un espacio de esos porque la infracción es muy elevada entonces aquí pues es tierra de nadie en ese sentido es más en ocasiones se ponen agresivos oye respeta su espacio y a ti qué te importa, ay caray pues perdóname se lo lavo así como comentario verdad letra muerta.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Vienen aquí en las obligaciones de la Seguridad Ciudadana.

**REGIDORA MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO**.-Regidora, este con lo que me comentaba Alonso que me pareció muy interesante su aportación él hablaba también de una de actualizar el padrón de personas con discapacidad decía él y me parece muy bien porque también habla de la responsabilidad social, cuántas veces nosotros estamos en nuestros vehículos y llega una persona esté con lentes oscuros y nosotros lo primero que pensamos no ve y le damos entonces creo que sí tenemos un padrón y hacemos una como regularización de todas esas personas pudiera ser también que este saber que esta persona realmente tiene este la discapacidad, llamémosla sí; me comentaron aquí que en la Iglesia de Guadalupe una persona que se pone ahí y que por ahí dicen que no está ciego, entonces yo ahora si yo no lo sé pero sí sería bueno por ejemplo si él mostró un documento , saber que no está mal y con este con referencia a lo que las escuelas comentarles que en coadyuvancia con DIF estamos por hacer unos murales en las escuelas de lenguaje de señas, obviamente en las escuelas donde hay niños con capacidades diferentes y eso pues lo estamos viendo con la con la maestra que es la encargada de los niños con este la educación especial, es cuánto.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - Excelente, incluso todas las escuelas que necesitan rampas o más bien a todas las escuelas de verdad Alonso ponerle su rampa de accesibilidad que también hay cabe otra iniciativa, y buscarle el recurso para el próximo año o sea hay mucho por donde le ponemos entrar.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.-** También hablando de eso, ahorita hay que presentar también hay que trabajar en precisamente la iniciativa para que existan servidores públicos, funcionarios públicos, con que sepan el lenguaje de señas yo no lo sé, yo me sé perfecto el alfabeto de sordomudos y entonces sería muy bien que se pudiera capacitar como dice Alonso no nada más para alguien que asista a la entrada y las sino en predial, perdón en catastro, en todos los lugares donde ajá el servicio público eso es una, es importantísimo; y otra referente a lo que dice el director Roberto que estimo muchísimo lo del feliz cumpleaños atrasado además, pero éste en relación al lenguaje no sexista digo nada más hacer una aclaración porque me hizo medio ruido desde que lo dijiste no es una discapacidad.

 **REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**. - No que los términos de la redacción.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.-**Ajá, pero no es discapacidad, hay que y yo estoy totalmente de acuerdo eh, totalmente de acuerdo, pero no es discapacidad es más bien crear una déjame voy a terminar nada más el concepto o sea si crear una como bien dicen, campañas de conciencia no sé lo que sea necesario y igual una modificación pero no es discapacidad, pero sí este estoy completamente de acuerdo en que empecemos a crear cultura y a crear desde este Gobierno, desde ya pues este tipo de erradicar este tipo de diferencias y etiquetas en todos los sentidos, en todos los preferencias, lo que sea, religiosas y todo.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  Si, mas sobre todo es este hacerlo con lenguaje inclusivo que no diga el regidor presidente, sino quien preside la comisión edilicia que sea en general porque sí está todavía como en masculino todos los todos los términos, ajá no nos dijiste discapacitado.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO. -**No, perdón es que no dijo discapacidad en ningún momento, me refiero porque estamos pidiendo pues el reglamento para la atención a personas con discapacidad.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -** Si, cambiar la redacción.

**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO**. - Pero bueno si me hizo ruido, dije a ver, no es discapacidad.

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.-** Bueno, vamos a cerrar el en el artículo 10 porque él tiene en la sala de Cabildo agenda y entonces tenemos que dar paso a otra sesión; nos quedamos en los derechos de las personas con discapacidad que era realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad física y de información y comunicación, adaptar los puestos de trabajo para personas con discapacidad que ahí caben todavía muchas cosas más Alonso, que ya tú tendrás que hacer en tu reglamento interno, qué facilidades le podemos dar a las empresas que socialmente se sumen y contraten y adapten considerar en el diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, hacer uso de intérpretes de lenguas de señas mexicanas que bueno regidora era algo de lo que decías en el año pasado yo me acuerdo que estuvieron dando cursos aquí a todos los funcionarios que quisieron se integraron eso fue muy interesante muy buena participación hay que retomarlos, tienes allá contigo en el DIF al maestro que es muy bueno el maestro Antonio, tú promueve el curso lo hacemos público, la convocatoria y hay que entrarle vamos a quedarnos aquí pero esta va a ser la dinámica de estudio ustedes y echen el lápiz hay que pensar que más iniciativas de las iniciativas que ya se presentaron que fundamento legal puede caber en este en este reglamento y le vamos dando avance rápidamente hago el cierre de la sesión porque hay Toni ya me siento presionada,

**5.- ASUNTOS GENERALES**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**

En cuanto al presente punto del orden del día, solicito manifestar levantando su mano quien tenga algún asunto a tratar. Su servidora les quiere informar lo siguiente, la Invitación “Día Naranja” cada día 25 de todos los meses, cuyo propósito es visibilizar una postura para erradicar la violencia de género. Hacer un reconocimiento a los colectivos feministas y a las mujeres vallartenses por la marcha pacífica del pasado 8 de marzo. Sumar a la mención de que finalmente, mes se instaló el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Puerto Vallarta, aquí se encuentran autoridades municipales y su objeto es el evaluar y diseñar políticas públicas municipales, así como las acciones ejecutivas que debe desempeñar el Gobierno para garantizar esta igualdad sustantiva dentro y fuera del Ayuntamiento Municipal.

También señalar que está pendiente de instalar el Sistema para la Eliminación de la Violencia de Género en el Municipio de Puerto Vallarta, cuya importancia radica en dar seguimiento a la Mesa de Alerta de Género que ha instalado la Secretaria de Igualdad Sustantiva, por lo que se espera su pronta instalación.

No habiendo más Asuntos Generales, damos por terminado este punto.

**6.- CIERRE DE LA SESION.**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL. -**  No habiendo más asunto por tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano siendo las trece horas con doce minutos del día viernes 25 de febrero del 2022. Muchas gracias.